

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. ADOPCIÓN No. 202000193

El Despacho toma nota de la ejecutoria del auto admisorio de la demanda de ADOPCIÓN de la niña MARÍA SIMONA POLO BERMÚDEZ, y, teniendo en cuenta lo informado por la apoderada de los demandantes en relación con la visa de la niña para entrar a los Estados Unidos, se ordena, previo a dictar sentencia, se verifique la información correspondiente a este respecto y se acredite dentro del expediente.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA